

CONSIDERANDO

*Que el señor doctor **ANGEL MARIA JADAN PERALTA**, fue un ilustre lojano catedrático, investigador y científico;*

Que en el campo de la Investigación contribuyó de manera invalorable al mejoramiento de la salud ciudadana, fundamentándose en las propiedades curativas de los productos de la naturaleza;

Que como catedrático universitario su huella es indeleble por sus esfuerzos y vocación en la formación de la juventud;

Que es deber del H. Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la multifacética labor intelectual y científica de sus más connotados profesionales; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer el mérito académico, investigativo y científico realizado por el señor doctor **ANGEL MARIA JADAN PERALTA** en su dinámica y fructífera actividad realizada a favor de la salud y de la ciencia.*

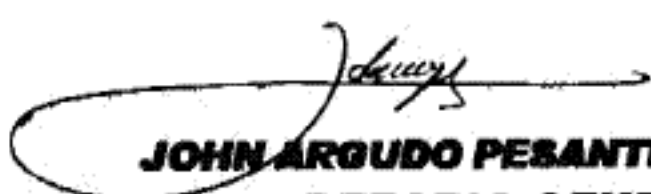
Expresar su sentimiento de admiración por el científico ecuatoriano, Dr. Angel María Jadán Peralta y adherirse al justo homenaje póstumo que en su memoria realizará la Sociedad "Lojanos Ilustres del Ayer" y sectores representativos de la Provincia de Tungurahua.

*El Honorable Ing. **RAFAEL DAVILA EGUEZ**, Diputado de la República, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará la condecoración al mérito científico "Dr. Vicente Rocafuerte" a la doctora señora Alda Beatriz Guerrero Garcés Vda. de Jadán, esposa del ilustre fallecido, y copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL